



I CONCURSO DE CARTELES

Programa Dinamiz-ARTj

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del **I Concurso de carteles del programa Dinamiz-ARTj**. El concurso tiene como finalidad la realización de actividades artísticas que incentiven y fomenten la creatividad y el talento de artistas, diseñadores/as y profesionales de las artes gráficas, brindando una oportunidad para visibilizar y valorar su trabajo. Se busca incentivar la producción artística y contribuir al desarrollo profesional de quienes, con su ingenio y creatividad, enriquecen el ámbito visual y cultural. El cartel ganador será distinguido con un reconocimiento que refleja el compromiso de la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN) con la promoción del talento y la expresión artística en los municipios de las zonas de Transición Justa.

Para ello, la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. (en adelante, la Fundación o CIUDEN) convoca concurso para la selección del cartel que será la imagen de la 3ª edición del programa Dinamiz-ARTj, y que se regirá por las presentes bases.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS

El presente concurso está dirigido a **artistas, y profesionales de las artes gráficas** y del **diseño** y la **comunicación visual, mayores de edad**, que sean **naturales o residan en alguno de los municipios de las zonas de Transición Justa que figuran en el anexo I** de este documento, pudiéndose presentar individualmente (como persona física) o como persona jurídica legalmente constituida. En el caso de presentarse como persona jurídica, el domicilio social de la empresa deberá radicar en alguno de los municipios de las zonas de Transición Justa que figuran en el anexo I de este documento.

La participación en el concurso supone la aceptación formal y expresa del contenido de todas y cada una de las cláusulas o condiciones contenidas en estas bases, sin salvedad o reserva alguna, y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Fundación.

Podrán participar artistas profesionales que acrediten una **experiencia mínima de 5 años** en el ámbito cultural o que tengan producción artística de carácter profesional. Este requisito se acreditará mediante la presentación de un dossier profesional, en el que consten la trayectoria, proyectos realizados, etc. Este dossier profesional, debe ser anónimo, no podrán aparecer datos de carácter personal que permitan la identificación de la persona física o jurídica que presenta su candidatura.

Restricciones:

No podrán participar en estos Premios las personas físicas o jurídicas en quienes concurren las circunstancias a las que hace referencia el número 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No podrán tampoco participar en el presente concurso el personal de la Fundación, ni los colaboradores directos de CIUDEN implicados en la organización del presente concurso, ni tampoco los miembros del jurado, ni los familiares directos de unos y otros hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad.

Queda en todo caso prohibida la presentación de contenidos que atenten contra la dignidad humana, promuevan la violencia, la discriminación, el odio o cualquier otra conducta ilícita con arreglo a la Ley española aplicable (lo que comprende tanto la normativa interna, de la Unión Europea y la que emane de Tratados internacionales en los que España sea Parte). Toda candidatura que infrinja lo dispuesto en este apartado será inmediata y definitivamente excluida.

3. DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso se desarrollará en **dos (2) fases** diferentes:

- **Fase I.** Por un lado, y para facilitar la labor creadora de los participantes y reducir el impacto económico de su participación, en esta primera fase, los interesados, entre la documentación requerida, deberán presentar un dossier profesional, en formato PDF, que muestre un mínimo de tres (3) proyectos o trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, y que contenga imágenes de los proyectos, años de realización y clientes. Este dossier debe ser anónimo y proteger la identidad de las personas participantes, presentando este documento bajo un pseudónimo.

La Fundación escogerá, a través de un jurado, compuesto por un representante de la Fundación y profesionales independientes del sector externos a la Fundación, las **diez (10) personas finalistas** que pasarán a la fase II. El jurado evaluará las inscripciones en función de la calidad, la originalidad y la creatividad de los trabajos presentados en el dossier.

- **Fase II.** Las diez (10) personas finalistas de la fase I desarrollarán y presentarán sus propuestas específicas de acuerdo con los criterios descritos en las presentes bases. Finalizado el plazo de presentación, el jurado volverá a reunirse para valorar las propuestas presentadas y escogerá la propuesta ganadora.

Las diez (10) propuestas participantes en la fase II serán expuestas en las instalaciones culturales de la Fundación durante treinta (30) días. En ese periodo de exposición se abrirá una

fase de votación popular sobre las diez (10) propuestas finalistas expuestas en las instalaciones culturales de la Fundación que determinará la propuesta ganadora del premio del público.

4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

4.1. FASE I

El plazo de presentación de candidaturas de la fase I comienza el **24 de marzo de 2025** a las 10:00 horas y finaliza el **14 de abril de 2025**, a las 15:00 horas.

Las candidaturas se presentarán telemáticamente en la Sede Electrónica de la Fundación a través del trámite abierto al efecto, adjuntando la siguiente documentación:

- Sobre 1:
 - Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI).
 - Fotocopia del certificado de empadronamiento (solo en el caso de no ser natural pero sí residir en alguno de los municipios de las zonas de Transición Justa, según el anexo I del presente documento), expedido con fecha posterior a la publicación de las presentes bases.
 - Tarjeta de identificación fiscal de la sociedad, en caso de presentarse bajo el formato de empresa, que acredite que el domicilio social se corresponde con un municipio de las zonas de Transición Justa.

- Sobre 2:
 - Dossier profesional, en un solo archivo y en formato PDF (tamaño máximo de 15 MB) que muestre un mínimo de tres (3) proyectos o trabajos realizados en los últimos cinco (5) años, y que contenga imágenes de los proyectos, años de realización y clientes. No debe contener ningún dato de carácter personal que permita identificar a la persona física o jurídica que presenta propuesta, presentando el documento bajo un pseudónimo.

Será excluida del concurso cualquier candidatura presentada fuera del plazo establecido y/o que no aporte toda la documentación requerida en esta fase y/o presente un dossier profesional que contenga datos de carácter personal.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, personal técnico de la Fundación, diferente a aquel que participe en el jurado, examinará el sobre 1 al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.

Una vez finalizada esta tarea, remitirán al jurado designado, únicamente la documentación del sobre 2 de aquellas candidaturas que cumplan los requisitos de las presentes bases.

El jurado se reunirá para valorar estas candidaturas y no tendrá acceso a los datos personales de los participantes. Se mantendrá el anonimato de las propuestas hasta que el jurado emita su decisión.

La Fundación notificará, a través de sede electrónica, a las diez (10) propuestas finalistas, que han sido seleccionadas. A través del presente trámite se notificará también el plazo de presentación de las propuestas de carteles. Esta notificación se realizará como tarde el **5 de mayo de 2025**.

4.2. FASE II

El plazo de presentación de las propuestas de carteles por parte de las diez (10) personas finalistas estará abierto desde el martes **6 de mayo** a las 10:00 hasta el viernes **6 de junio de 2025**, a las 15:00 horas.

En esta fase, los trabajos se presentarán en sede electrónica de la Fundación, a través del buzón abierto al efecto. Se debe incluir:

1. Propuesta de cartel, que **se presentará sin identificar**. La obra debe cumplir los siguientes requisitos de formato:
 - Tamaño A3 (vertical no apaisado)
 - Formato .pdf
 - Calidad 300 ppp
2. Memoria descriptiva: Incluirá una **breve memoria que se presentará sin identificar**, en la que se explique y fundamente la propuesta realizada, con una extensión máxima de 500 palabras y en formato PDF. En ese mismo documento se reflejará **un lema o título del trabajo**.

Los y las participantes no podrán hacer públicos los carteles hasta la semana posterior al día del anuncio del fallo del jurado. Cualquier cartel que sea mostrado de forma pública, antes de que el fallo

del jurado sea publicado por la Fundación, supondrá que tanto el cartel presentado como su autor/a quedarán fuera del concurso.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en estas bases comportará la exclusión automática de la obra presentada.

5. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

5.1. OBRAS

Los trabajos presentados, **hasta un máximo de una propuesta por autor/a**, habrán de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados con anterioridad en ningún otro concurso.

Todas las imágenes y motivos de los trabajos deberán ser propiedad del autor/a respondiendo ante cualquier reclamación en relación con la autoría, posible fraude o plagio. CIUDEN no se hace responsable ante cualquier conflicto que pudiera surgir en relación con posibles plagios o autorías.

El cartel deberá haber sido creado en su totalidad por el autor o autora, prohibiéndose de manera expresa el uso de herramientas de inteligencia artificial para su realización.

Si en cualquier momento del procedimiento se advirtiese la falsedad o inexactitud grave de algún dato o declaración relativa a la titularidad/autoría de los trabajos, el participante será definitiva e inmediatamente excluido, sin perjuicio de las responsabilidades en las que el participante pudiere haber incurrido y que serán en todo caso de su exclusiva cuenta y riesgo, incluyendo los daños y los perjuicios.

El participante se compromete a mantener en todo momento indemne a CIUDEN, así como los miembros del jurado, en caso de reclamación por parte de terceros. La responsabilidad recae íntegramente en los participantes, quedando CIUDEN, así como los miembros del jurado, totalmente exonerados de cualquier tipo de responsabilidad. CIUDEN queda expresamente facultada para reclamar a los participantes, a través de los mecanismos jurídicos pertinentes, la cuantía de las sanciones administrativas y/o condenas firmes que pudieren ser impuestas.

5.2. TÉCNICA

Serán válidas todas las disciplinas, siempre que no exista dificultad para su exposición y posterior reproducción en formato de 70x100 centímetros (ancho por alto) y resolución 300 ppp mínimo.

5.3. TÉMATICA

Dinamiz-ARTj es un programa del Instituto para la Transición Justa O.A. a través de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. que pretende generar una oferta cultural amplia en los municipios afectados por el proceso de cierre de instalaciones en zonas de Transición Justa, contribuyendo a la difusión y promoción de las artes escénicas por medio de actuaciones y actividades artísticas ofrecidas por artistas españoles o residentes en España.

La obra presentada debe reflejar en su temática el objetivo principal de dinamizar la actividad cultural en estas zonas. Se busca ilustrar cómo estas iniciativas pueden contribuir a enriquecer la oferta cultural y turística y atraer visitas a estos municipios. Es fundamental que la obra refleje como el programa Dinamiz-ARTj promueve el intercambio social, facilita el acceso gratuito a la cultura y apoya el desarrollo de una vida plena en estas comunidades a la vez que visibiliza el talento local.

Además de los elementos gráficos o de cualquier otro elemento que se considere oportuno, en el cartel deberá figurar, obligatoriamente, los textos **«3ª edición Dinamiz-ARTj»** y **«Arte que transforma»**.

El diseño deberá reservar un espacio para la posterior inserción de los logotipos del programa, así como los logotipos institucionales de la Vicepresidencia Tercera del Gobierno del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Instituto para la Transición Justa y la Fundación, que se podrán recabar a través de la página web del programa (www.dinamizartj.com).

Las propuestas, en ningún caso, podrán contener temática que promueva o haga apología de conductas ilegales, inadecuadas, reprobables (racismo, xenofobia, homofobia, violencia de cualquier tipo, terrorismo y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana, representaciones estereotipadas de las mujeres y/o la sexualización de personas y sus cuerpos, los que impliquen crueldad o maltrato para los animales, puedan ocasionarles sufrimiento o hacerles objeto de tratamientos antinaturales, etc.).

5.4. FORMATO

La obra deberá cumplir con los siguientes requisitos de formato:

- Tamaño A3 (vertical, no apaisado)
- Formato .pdf
- Calidad: 300 ppp

Todos los trabajos se presentarán **en soporte digital** con un tamaño igual al original, una resolución de al menos 300 ppp y, si es posible, vectorizado.

6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La concesión de los premios se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se constituirá un jurado designado al efecto por la Fundación, que evaluará las candidaturas de la fase I en función de la calidad, la originalidad y la creatividad de los trabajos presentados en el dossier profesional y escogerá las **diez (10) personas finalistas** que pasarán a la fase II.

El jurado estará compuesto por:

- **Diego Iglesias**, director del área de Artes Visuales del Instituto Europeo de Diseño (IED), Madrid
- **Katia Prada Vuelta**, ilustradora y directora del estudio El Abrelatas & Co
- **Luis Posada Bueno**, director del área de literatura y pensamiento de LA FÁBRICA
- **Tate Díez**, directora del centro de arte contemporáneo DA2 – Domus Artium Salamanca
- **Concepción Fernández**, directora del área de museos, patrimonio y cultura de la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN)

Finalizado el plazo de presentación de carteles, el jurado designado volverá a reunirse, para valorar las propuestas presentadas en la fase II.

En ambas fases, el jurado no tendrá acceso a los datos personales de los participantes. Se garantizará el anonimato de las propuestas hasta que el jurado emita su decisión.

El jurado valorará los trabajos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Desarrollo adecuado de la temática planteada, su funcionalidad y capacidad para publicitar la 3ª edición del programa Dinamiz-ARTj siguiendo el lema propuesto **«Arte que transforma»** (hasta un máximo de 30 puntos).
- Capacidad de comunicación de los objetivos del programa de una forma clara y que genere impacto (hasta un máximo de 30 puntos).
- La innovación, creatividad y originalidad del diseño (hasta un máximo de 20 puntos).
- Calidad técnica, artística y estética de la obra (hasta un máximo de 10 puntos).
- Versatilidad para aplicar en diferentes soportes (carteles, dípticos, camisetas, etc.) (hasta un máximo de 10 puntos).

Una vez seleccionada la obra premiada, la Fundación notificará a través de Sede Electrónica el resultado, tanto a la persona ganadora como a los otros nueve (9) finalistas. En este momento la Fundación requerirá la siguiente información:

- Declaración responsable, según modelo del anexo II de este documento.
- Certificado de estar al corriente con la seguridad social y sus obligaciones tributarias.

El fallo del jurado será inapelable. El mero hecho de la presentación de obras supone para el/la autor/a el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases y de la decisión del jurado, renunciando expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra sus resoluciones.

El jurado se reserva la facultad de declarar el concurso desierto si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.

Formulado el fallo y emitida el acta, el abono del premio corresponde a la Fundación.

Con relación al premio del público, se determinará a través de un proceso de votación online.

7. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Cartel ganador: **2.000 euros.**
- Finalistas: **200 euros.**
- Premio del público: **200 euros.**

Todas estas cantidades están sujetas a las correspondientes retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El importe se abonará mediante transferencia bancaria tras presentación del correspondiente certificado de titularidad bancaria por parte de las personas premiadas.

8. RÉGIMEN JURÍDICO Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La presente convocatoria se rige por las presentes Bases, y supletoriamente en lo que resultare de aplicación, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, así como por la normativa básica en materia de propiedad intelectual, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril) y sus modificaciones. Asimismo, se atenderá a la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre) en cuanto a la concesión de premios dotados económicamente, así como a la normativa fiscal correspondiente.

Los autores conservan la titularidad de los derechos de su cartel. No obstante, mediante el pago del premio, el/la autor/a o autores/as premiados/as ceden en exclusiva a la Fundación todos los derechos de explotación de la obra por plazo indefinido y para el ámbito mundial. La Fundación podrá explotar la obra por cualquier modalidad que considere oportuna y sea indispensable para cumplir la finalidad que se pretende con la selección del cartel. Entre otras modalidades de explotación, podrá reproducir el cartel en cualquier tipo de soporte, tangible e intangible, así como proceder a su comunicación pública en todos los medios de difusión que considere conveniente, incluso en los digitales. También podrá realizar las adaptaciones del cartel a otros formatos para diferentes soportes de difusión.

9. EXPOSICIÓN

Los diez (10) carteles presentados en la fase II serán expuestos en las instalaciones culturales de CIUDEN durante 30 días.

Como complemento y durante el periodo de la exposición arriba mencionada, la Fundación visibilizará las obras a través de sus redes sociales y páginas web. Durante este periodo de exposición se abrirá un proceso de votación online, al objeto de determinar la obra ganadora del premio del público.

10. PUBLICACIÓN

Las presentes bases, sus anexos y los fallos del jurado se publicarán en la página web del programa Dinamiz-ARTj (www.dinamizartj.com).

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P es la responsable del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

En este sentido, le informamos que los datos personales recogidos en el formulario de inscripción y todos aquellos facilitados por usted serán incorporados en un fichero que FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P mantiene con la finalidad de gestionar la relación CIUDEN-participante.

A estos efectos, se le facilita la siguiente información del citado tratamiento:

- **Fines y legitimación del tratamiento:** Consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD), tratamiento necesario para la ejecución de las presentes bases en la que los participantes son parte (art. 6.1.b RGPD), envío de comunicaciones sobre la entidad o sus programas, con el consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD), interés legítimo basado en el mantenimiento de una relación pertinente y apropiada entre el interesado y el responsable (art. 6.1.f RGPD).

Los datos personales identificativos de las personas participantes (nombre y apellidos) podrán ser publicados en los perfiles de las redes sociales, en las páginas web de la Fundación y en medios de comunicación. Los datos de las personas premiadas se publican en cumplimiento de la normativa de transparencia.

- **Criterios de conservación de los datos:** Se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y, cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.
- **Comunicación de los datos a terceros:** No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.
- **Transferencias internacionales:** No está previsto realizar transferencias internacionales.
- **Derechos que asisten al interesado:** Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

- **Datos de contacto para ejercer sus derechos:** Tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, oponerse o cancelar los datos referentes a su persona incluidos en nuestro fichero, solicitando los impresos a tal fin o por escrito dirigiéndose a FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P con domicilio en Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) CP 24492, o enviando un correo electrónico a lopd@ciuden.es.

ANEXO I

Listado de municipios

CCAA	PROVINCIA	CONVENIO	Nombre municipio	
ANDALUCÍA	ALMERÍA	CARBONERAS	Carboneras	
	CÁDIZ	LOS BARRIOS	Algeciras	
			Barrios, Los	
			Línea de la Concepción, La	
			San Roque	
	CÓRDOBA	PUENTE NUEVO-VALLE DEL GUADIATO	Belmez	
			Blázquez, Los	
			Espiel	
			Fuente Obejuna	
			Granjuela, La	
			Obejo	
			Peñarroya-Pueblonuevo	
			Valsequillo	
			Villaharta	
			Villanueva del Rey	
	Villaviciosa de Córdoba			
	ARAGÓN	TERUEL	ARAGÓN	Alacón
				Albalate del Arzobispo
				Alcorisa
Alloza				
Andorra				

			Ariño
			Azaila
			Berge
			Calanda
			Cañizar del Olivar
			Castel de Cabra
			Castelnou
			Castellote
			Crivillén
			Ejulve
			Escucha
			Estercuel
			Foz-Calanda
			Gargallo
			Híjar
			Jatiel
			Mata de los Olmos, La
			Molinos
			Montalbán
			Oliete
			Olmos, Los
			Palomar de Arroyos
			Puebla de Híjar, La
			Samper de Calanda
			Seno

			Urrea de Gaén
			Utrillas
			Vinaceite
	ZARAGOZA	ARAGÓN	Escatrón
ASTURIAS	ASTURIAS	SUROCCIDENTE	Allande
			Cangas del Narcea
			Degaña
			Ibias
			Salas
			Tineo
		VALLE DEL CAUDAL Y ABOÑO	Aller
			Carreño
			Corvera de Asturias
			Gijón
			Gozón
			Lena
			Llanera
			Mieres
			Morcín
			Quirós
			Ribera de Arriba
			Riosa
			Teverga
			Villaviciosa
VALLE DEL NALÓN	Bimenes		

			Caso
			Langreo
			Laviana
			Piloña
			San Martín del Rey Aurelio
			Sobrescobio
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	GAROÑA	Ameyugo
			Berberana
			Bozoo
			Busto de Bureba
			Cascajares de Bureba
			Cillaperlata
			Cubo de Bureba
			Encío
			Frías
			Jurisdicción de San Zadornil
			Medina de Pomar
			Merindad de CuestaUrria
			Miranda de Ebro
			Miraveche
			Navas de Bureba
			Oña
Pancorbo			
Partido de la Sierra en Tobalina			

			Quintanaélez
			Santa Gadea del Cid
			Santa María Rivarredonda
			Trespaderne
			Valle de Tobalina
			Villanueva de Teba
	LEÓN	BIERZO-LACIANA	Bembibre
			Berlanga del Bierzo
			Cabrillanes
			Cubillos del Sil
			Fabero
			Folgosos de la Ribera
			Igüeña
			Noceda del Bierzo
			Palacios del Sil
			Páramo del Sil
			Ponferrada
			San Emiliano
			Toreno
			Torre del Bierzo
Valdesamario			
Vega de Espinareda			
Villablino			
Villagatón			
		Barrios de Luna, Los	

		MONTAÑA CENTRAL LEONESA-LA ROBLA	Boñar
			Cistierna
			Matallana de Torío
			Pola de Gordón, La
			Robla, La
			Sabero
			Valdepiélago
			Valderrueda
			Vegacervera
	Villamanín		
	PALENCIA	GUARDO-VELILLA	Barruelo de Santullán
			Castrejón de la Peña
			Cervera de Pisuerga
			Guardo
			Mantinos
			Mudá
			Polentinos
			Salinas de Pisuerga
			San Cebrian de Mudá
Santibáñez de la Peña			
Triollo			
Velilla del Río Carrión			
Villalba de Guardo			
Pernía, La			
CUENCA	ZORITA	Buendía	

CASTILLA-LA MANCHA	GUADALAJARA	ZORITA	Valle de Altomira, El
			Albalate de Zorita
			Albares
			Almoguera
			Almonacid de Zorita
			Driebes
			Escopete
			Hueva
			Illana
			Mazuecos
			Mondéjar
			Pastrana
			Pozo de Almoguera
			Sayatón
			Valdeconcha
Yebra			
Zorita de los Canes			
GALICIA	CORUÑA, A	AS PONTES	Capela, A
			Cabanas
			Cerdido
			Ferrol
			Mañón
			Moeche
			Monfero
Ortigueira			

			Pontes de García Rodríguez, As	
			San Sadurniño	
			Somozas, As	
		MEIRAMA	Carral	
			Cerceda	
			Laracha	
			Ordes	
			Tordoia	
		LUGO	AS PONTES	Xermade
				Muras
Vilalba				
ILLES BALEARS / ISLAS BALEARES	ILLES BALEARS / ISLAS BALEARES	ALCÚDIA / ALCUDIA	Alaró	
			Alcúdia	
			Ariany	
			Búger	
			Campanet	
			Consell	
			Lloseta	
			Llubí	
			Mancor de la Vall	
			Maria de la Salut	
			Muro	
			Pollença	
Selva				

PAÍS VASCO	ARABA/ÁLAVA	GAROÑA	Ribera Baja/Erribera Beitia
			Valdegovía/Gaubea
			Lantarón

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante D./D^a _____, mayor de edad, con N.I.F. _____, actuando en nombre propio o en representación de D./D^a _____, con N.I.F. _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, código postal _____, municipio _____, provincia _____, se ha presentado al Concurso de Carteles 3^a edición programa Dinamiz-ARTj, convocado por la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P. y

DECLARA, bajo su responsabilidad:

1. Que la obra presentada es original e inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo internet) y no supone, en todo o en parte, copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otros artistas.
2. Que la obra ha sido creada en su totalidad por el autor o autora y no se ha usado herramientas de Inteligencia Artificial para su realización.
3. Que la obra presentada no ha sido premiada en ningún otro concurso y no está pendiente de fallo.
4. Que los derechos de la obra no han sido cedidos, con anterioridad a la fecha prevista para emitir el fallo de este concurso.
5. Que no se encuentra incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para la precepción de ayudas o subvenciones públicas.
6. Que se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social.
7. Que se compromete a presentar, en caso de que resulte ganador/a del concurso, el correspondiente número de cuenta y certificado de titularidad de esta, para el ingreso del premio.

8. El/la autor/a del cartel seleccionado cede en exclusiva a la Fundación los derechos de explotación del trabajo ganador sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación y sin limitación territorial, temporal o de cualquier otra índole. En el premio otorgado se incluye el precio de la cesión de derechos, además de que la Fundación podrá modificar, desarrollar o adaptar dicho diseño utilizando cualquier medio que considere oportuno.

9. Que conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas de las bases del concurso, y que cumple con los requisitos exigidos en las mismas.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos de la participación y concesión, si corresponde, de los premios regulados

En _____, a _____ de _____ de 2025

Fdo. _____

Fundación Ciudad de la Energía – CIUDEN, F.S.P.

FUNDACION CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P es la responsable del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos personales de los participantes con la finalidad de gestionar la participación en el concurso «Concurso de Carteles 3ª edición Dinamiz-ARTj». Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos dirigiéndose a FUNDACION CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P con domicilio en Avenida Presidente Rodríguez Zapatero s/n, Cubillos del Sil (León), CP 24492, o enviando un correo electrónico a lopd@ciuden.es

Más info y contacto:

www.dinamizartj.com

Tel. 987 456 323

dinamizartj@ciuden.es